Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGÍA

USHUAIA, 19 de octubre de 2026.

VISTO el Expediente N° ME-E-89429-2026, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la adquisición de dos (2) pc de escritorio y dos (2) monitores para la Secretaría Administrativa Legal pertenecientes al Ministerio de Energía.

Que a través de la Nota Fundada obrante a orden 3, se efectuó el pedido de autorización para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 08/26.

Que a orden 4, luce la debida autorización del Secretario Administrativo Legal perteneciente al Ministerio de Energía.

Que se recibieron las ofertas de las firmas LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7, RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8 y MANRIQUE ROCIO FLORENCIA C.U.I.T. N° 23-30566382-4, los cuales cumplen con los requisitos formales del Formulario de Cotización.

Que analizadas las ofertas presentadas, corresponde desestimar la oferta del proveedor MANRIQUE ROCIO FLORENCIA C.U.I.T. N° 23-30566382-4, en todos sus renglones, la oferta del proveedor LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7 en el renglón 1, de las alternativas N°1, N°2 y N°3, por no ajustarse a los estándares establecidos, conforme surgen del Informe SsIT N°242/2026, obrante a orden N°60, y la oferta del proveedor RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por no resultar la más conveniente para el Estado Provincial.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°8/26, a favor del proveedor LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N°20-24518738-7, en los renglones N°1 y N°2 del formulario de cotización original, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 3.985.200,00), por ajustarse a lo solicitado y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para realizar el gasto correspondiente a la compra en curso, la cual será afrontada con recursos del Fondo de Afectación Especifica – Ley Nacional 26.197-Canon Hidrocarburos- Financiamiento 10.

Que, dicha compra se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y N° 1580; en los Decretos

G.T.F.
M.E.
P.M.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGÍA

…///2

Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 32/26 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, N°18/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 388/26.

Por ello:

LA MINISTRA DE ENERGIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 08/26, para la adquisición de dos (2) pc de escritorio y dos (2) monitores para la Secretaría Administrativa Legal pertenecientes al Ministerio de Energía, a favor del proveedor LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7, en los renglones N°1 y N°2, de la cotización original, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 3.985.200,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Desestimar la oferta del proveedor MANRIQUE ROCIO FLORENCIA C.U.I.T. N° 23-30566382-4, en todos sus renglones, la oferta del proveedor LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7, en el renglón 1, de las alternativas N°1, N°2 y N°3, y la oferta del proveedor RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8. Ellos, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera y Despacho Zona Sur, a emitir las correspondientes Ordenes de Compras.

ARTÍCULO 4°. - El gasto se encuentra imputado, a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 4 – Bienes de Uso y a la UGG 001MEN y a la UGC MEN001, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al interesado, Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M ENERGÍA Nº 111/26

G.T.F.
M.E.
P.M.

CASTILLO Maria Gabriela
Firmado digitalmente por CASTILLO Maria Gabriela
Fecha: 2026.10.19 14:40:50 -03'00'

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Energía
Gobierno de Tierra del Fuego A.eI.A.S
Firmado Digitalmente